



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 084 -2007-MML/IMPL/PE

Lima, 25 de mayo de 2007

EL PRESIDENTE EJECUTIVO:

VISTO, el Acuerdo N° 050 de la Sesión de Directorio N° 012-2007, de 25 de mayo de 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 732, de 25 de noviembre de 2004, se creó el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, en adelante PROTRANSPORTE, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera; sobre la base del "Proyecto de Preparación del Plan de Inversiones para el Transporte Metropolitano de Lima-PROTRANSPORTE DE LIMA", creado por Decreto de Alcaldía N° 035, de 18 de marzo de 2002, y modificado por los Decretos de Alcaldía N° 108 y N° 099, de 03 de septiembre de 2002 y 10 de marzo de 2003, respectivamente;

Que, mediante Acuerdo N° 075 de la Sesión de Directorio N° 024-2006, de 26 de diciembre de 2006, se encargó al CPC, señor José Santos Salinas Pinto, a partir del 15 de diciembre del 2006, la Gerencia de Administración y Finanzas de PROTRANSPORTE, cargo en el que viene desempeñándose actualmente;

Que, mediante Acuerdo N° 050 de la Sesión de Directorio N° 012-2007, de 25 de mayo de 2007, se designó al CPC, señor José Santos Salinas Pinto, como Gerente de Administración y Finanzas de PROTRANSPORTE;

En uso de las facultades conferidas en el inciso l) del Artículo 7 de la Ordenanza N° 732, así como por el inciso i) del Artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2006/MML/IMPL/PE, de 12 de mayo de 2006;

En cumplimiento del Acuerdo N° 050 de la Sesión de Directorio N° 12-2007, de 25 de mayo de 2007;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir del 01 de junio de 2007 al señor José Santos Salinas Pinto, como Gerente de Administración y Finanzas del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, debiendo asumir todas las prerrogativas, poderes y facultades que son inherentes a su cargo.

Artículo Segundo.-DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas implemente y difunda la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de Protransporte.


JUAN ALBERTO ACHINGS ASHUY
Presidente Ejecutivo